



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Javier Ignacio Muñoz León.

ALGARROBO, 11 OCT 2022
DECRETO N° P 3626



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Ord. N° 13 de fecha 14.01.2022; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo 2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; Aprueba el acuerdo N° 15 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07.10.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Javier Ignacio Muñoz León
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 375 de fecha 06.10.2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un profesional a honorarios para realizar actividades de sonidista contempladas en el proyecto que se realizarán en las siguientes fechas:

13 de octubre del 2022: Olimpiadas de matemáticas.

24 de octubre del 2022: Tercer debate escolar.

14 de noviembre del 2022: Cuarto debate escolar.

21 de noviembre del 2022: Olimpiadas de párvulos.

Todas las actividades nombradas **organizadas por el departamento de Educación** se establecerán en una jornada cada una.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha **07 de octubre del 2022** entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **JAVIER IGNACIO MUÑOZ LEÓN**, Cédula de Identidad N° _____ quien se obliga a cumplir funciones como **"SONIDISTA"** en las diversas actividades deportivas, recreativas y culturales a, a contar del 13 de octubre del año 2022 hasta el 21 de noviembre del año 2022, ambas fechas inclusive **organizadas por el departamento de Educación**.

II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al prestador de servicios de acuerdo al valor indicado en el siguiente detalle:

Olimpiadas de Matemáticas \$40.000 (cuarenta mil pesos)

Tercer debate escolar \$60.000 (sesenta mil pesos)

Cuarto debate escolar \$60.000 (sesenta mil pesos)

Olimpiadas de párvulos \$40.000 (cuarenta mil pesos)

con deducción de la retención legal del 12,25%, contra la prestación de la boleta de honorarios respectiva, y el 3% de retención de crédito solidario en el caso que corresponda, la cual debe emitirse dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado de conformidad emitido por don **Jorge Andrés Quiroz Castillo, de educación extraescolar del DAEM** quien certificará y visará el cumplimiento de las actividades presentadas para los estados de pago.

III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2022, **Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**, con financiamiento a **Fondos de la Educación**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JLYM/MCGB/U.C/EAAG/mcvc

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

11 OCT 2022

3 6 2 6

